



E.E. 2021/14000/007319

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 156/2022

Montevideo, 24 MAR. 2022

VISTO: la Resolución Ministerial No. 964/2021, de 29 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: I) que dicho acto administrativo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 del "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la Cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa con recursos administrados por el MVOTMA", dispuso el cupo de viviendas que se sorteará en el año 2022 para acceder préstamo de este Ministerio y el calendario para el llamado anual del mismo año;

II) que la Comisión Programa Cooperativo de la Dirección Nacional de Vivienda indica que se omitió incluir en el referido llamado el ingreso de Proyectos Ejecutivos de Cooperativas por adjudicación directa -Sorteo /diciembre 2020;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente enmendar la omisión padecida modificando el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución citada en el Visto, de forma tal que el calendario contemple todas las situaciones que abarca el llamado realizado para acceder a financiamiento estatal del Programa Cooperativo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35 a 40 del Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva, de producción cooperativa, con recursos administrados por el MVOT, y demás disposiciones reglamentarias, y lo preceptuado en cláusula tercera del "Convenio marco de colaboración y coordinación en programas habitacionales MVOTMA-ANV" otorgado el 21 de agosto de 2008;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la parte resolutive de la Resolución Ministerial No. 964/2021, de 29 de diciembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“3º.- El calendario para el llamado anual 2022 a Cooperativas de Vivienda es el siguiente:

PROGRAMA DE COOPERATIVAS				
CALENDARIO AÑO 2022				
PRIMER LLAMADO, para obtención de préstamo.				
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Declaratorias de Anteproyectos Aprobados.	02/05/2022	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT. Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT. Anteproyectos aprobados.
	ANV	Se expide sobre Declaratorias de Anteproyectos y Títulos Aprobados.	30/06/2022	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOT	Se publica la Lista de cooperativas con Declaratoria de Anteproyectos y Títulos Aprobados, en condiciones de participar del Sorteo.	06/07/2022	Declaratorias presentadas y aprobadas.
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

SEGUNDO LLAMADO, para la obtención de préstamo.				
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Anteproyectos y Declaratorias con Factibilidad de tierra aprobada o condicionada. Factibilidad de tierra aprobado o condicionada.	08/08/2022	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT. Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT. Factibilidad de tierra aprobado o condicionada.
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Declaratorias, y Títulos Aprobados.	28/11/2022	Anteproyectos y Declaratorias presentadas y aprobadas.
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOT	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyectos y Declaratoria de Anteproyectos, y Títulos Aprobados en condiciones de participar en el Sorteo.	02/12/2022	Anteproyectos y Declaratorias de Anteproyectos presentadas y Aprobados.
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		
Las cooperativas que deseen participar de los <u>Llamados 2023</u>, deberán realizar los trámites ante OSE o DINAGUA				
Tramites a realizar ante OSE o DINAGUA	Según comunica OSE , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2023, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el nov/dic 2022.			
	Según comunica DINAGUA , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2023, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el nov/dic 2022.			
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos			

	exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro
--	---

Ingreso de Proyectos Ejecutivos	ANV	<p>El martes 19 de abril de 2022, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el <u>Sorteo de diciembre de 2021 y las de adjudicación directa del Sorteo de diciembre 2020 RM 301/2021.</u></p> <p>Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.</p>
--	------------	--

Ingreso de Proyectos Ejecutivos	ANV	<p>El viernes 9 de diciembre de 2022, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el <u>Primer Sorteo del año 2022 y las de adjudicación directa del Sorteo de diciembre de 2021</u> (participaron de tres sorteos consecutivos).</p> <p>Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.</p>
--	------------	--

2º.- Dispónese que, en los casos de Cooperativas que opten por SCNTs, se verificará que los contratos celebrados entre las Cooperativas y los proveedores de los SCNT habilitados, prevean que la moneda de pago sea la misma que la moneda del préstamo (UR), respetando los valores de tasación aprobados, a efectos de que el sistema constructivo sea elegible para el Programa cooperativo. Dicho extremo será controlado por la ANV al momento de analizar el proyecto presentado por cada Cooperativa.-



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

3º.- Se mantendrá vigente la Resolución Ministerial No. 964/2021, de 29 de diciembre de 2021, en todo aquello que no hubiere sido modificado expresamente por la presente.-

4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y pase a la Comisión Programa Cooperativo financiado con fondos de FONAVI, cometiéndole la coordinación con el Departamento de Comunicaciones a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente Resolución.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial